



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
D I D E C O / P R O D E R /

DECRETO EXENTO N° 2378 /
PUCÓN: 10 SET. 2012

VISTOS:

- 1- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012.-
- 2.- El Decreto Exento N° 13 de fecha 10-01-2012, que aprueba el presupuesto y programa social PRODER año 2012.-
- 3.- El Programa denominado "Programa compra de Medicamentos para tratamientos Sanitarios en Ganadería 2012"
- 4.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto 2011 que delega la facultad de firmar por orden de Sra. Alcaldesa "Al Administrador municipal", Sr. Pablo Soto Araya.
- 5.- Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la "Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de 2006, interior

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de entregar asistencia Técnica para la masa ganadera del pequeño agricultor.
- 2.- La necesidad de contribuir a un mejor desarrollo reproductivo de los animales.
- 3.- La necesidad de adquirir una serie de insumos veterinarios.
- 4.- Que se realizaron tres cotizaciones.

PROVEEDOR	RUT	Valor Total C/IVA
Veterinaria Lafquen	77.881.650-4	\$385.690.-
Veterinaria Bio Pucón	12.558.200-1	\$476.000.-
Ingepest	7.163.870-7	\$446.170.-

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes El Programa denominado "Compra de Medicamentos para tratamientos Sanitarios en Ganadería 2012"

2.- Impútese el gasto a la cuenta N° 2140530 cuentas complementarias operativo ganadero por un monto total \$ 385.690 (Trescientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Gladíela Matus Panguilef
Secretaria Municipal



Pablo Soto Araya
Administrador Municipal



PSA/GMP/RMV/LVV /JMS/epf
DISTRIBUCIÓN
-Oficina de partes
-Dirección de Administración y Finanzas
-Dideco
-Control Interno
-Archivo Proder

ITEM	2140530	
TOTAL AUTORIZADO	\$	385.690
MONTO ACUMULADO		
INCLUIDO PTE. DECRETO	\$	385.690
SALDO POR COMPROM.	\$	9

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón
Dirección Desarrollo Comunitario
Proder

PROGRAMA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA TRATAMIENTOS SANITARIOS EN GANADERIA 2012

Dentro de las múltiples áreas de desarrollo agrícola, la principal actividad de los pequeños agricultores de la comuna de Pucón, sigue siendo la ganadería. En este sentido, es fundamental realizar un programa de manejo sanitario que permita mantener en condiciones de sanidad tanto al ganado mayor (vacunos) y menor (ovinos), con el objetivo de obtener mejores rendimientos productivos

El Programa de Desarrollo Rural (PRODER) en su planificación anual ha contemplado un programa de apoyo a la ganadería con tratamientos de antiparasitarios y vitaminas.

Objetivo General

Realizar tratamientos de manejo sanitario a los animales de los pequeños agricultores de la comuna de Pucón los meses Septiembre, octubre y noviembre de 2012.

Objetivos específicos:

1. Gestionar y comprar medicamentos en volumen que permita alcanzar un mejor precio.
2. Entregar asistencia técnica para la masa ganadera del pequeño agricultor
3. Lograr obtener una masa ganadera más sana y, en consecuencia, con mejores rendimientos productivos.
4. Contribuir a un mejor desarrollo reproductivo de los animales.

Necesidades:

- La necesidad de Adquirir una serie de insumos veterinario detallados a continuación:

Cantidad	Nombre producto
15	Invermectina 1% 500 ml.
06	Coglavac 250 ml
10	Vitaminas ADE 100 ml.
50	Jeringas Desechables 5 ml.
50	Jeringas Desechables 20 ml.
100	Agujas Desechables 18g 1

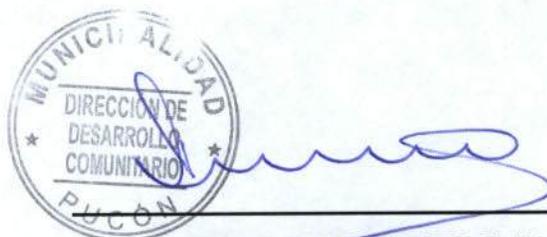
Financiamiento:

Imputese el gasto a la cuenta N° 2140530, cuentas complementarias operativo Ganadero por un monto aproximado de \$ 386.000.- (Trescientos ochenta y seis mil pesos).

Para constancia firman:



JUAN MUÑOZ SOTO
ENCARGADO PRODER



ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO